

El Consell de Formentera ha firmado hoy un convenio de colaboración con la Asociación de Ganaderos con el objetivo de dar apoyo al sector en materia de sanidad animal y mejora de los sistemas productivos. El presidente Jaume Ferrer y el presidente de la asociación, Alfonso Ferrer, han firmado el acuerdo que se basa en una subvención de un montante de 37.000 euros.

Con la rúbrica de este acuerdo, la Asociación de Ganaderos se compromete a mantener su rebaño en buenas condiciones sanitarias, llevando a cabo las pertinentes vacunaciones y tratamientos antiparasitarios anuales y siguiendo el programa sanitario presentado a la conselleria de Agricultura, Ganadería, pesca y Caza del Consell Insular de Formentera.

Además, ofrecerán el apoyo al Consell Insular de Formentera en materia de producción y sanidad animal y en cualquier otra actuación referente al bienestar e identificación de los animales de las explotaciones ganaderas integradas dentro la Agrupación de Defensa Sanitaria. Asimismo se comprometen a realizar las actuaciones sanitarias acordadas anualmente en el Programa Sanitario común.

Por otra parte, la Asociación de Ganaderos se compromete a continuar su labor informativa hacia los ganaderos que pertenecen a la asociación, entre otros:

- Actividades de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones.
- Desparasitaciones externas del ganado ovino, caprino y porcino, así como desparasitaciones internas de los perros existentes en las explotaciones.
- Registrar todo medicamento suministrado a los animales de producción en el Libro de registro de tratamientos medicamentosos.
- Todo medicamento con prescripción veterinaria debe administrarse a los animales según la pauta marcada por los servicios veterinarios de la ADS.
- Rellenar los datos relativos a la información de la cadena alimentaria (ICA) cuando se realiza la guía para el matadero.
- Identificación con crótalos con el código de la explotación, de todos los corderos y cabritos con destino al matadero. Los crotales serán suministrados por la conselleria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza del Consell de Formentera.

- Realizar la declaración del censo de animales de las explotaciones ganaderas en el periodo obligatorio comprendido entre el 1 de enero y el último día de febrero del año en curso.